



ACTA DE EMISIÓN DE FALLO
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. R.- 534114

LICITACIÓN No. LO-91-N10-832039986-N-1-2023

Acta que se formula para hacer constar por parte del Municipio de Río Grande, Zacatecas su resolución relativa al concurso por el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 Y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de acuerdo el Resumen de Convocatoria número R.- 534114 de fecha **28 DE MARZO DE 2023**.

Descripción general de los trabajos: **GENERACIÓN ELÉCTRICA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA POZOS DE AGUA POTABLE DE RÍO GRANDE ZACATECAS.**

En la ciudad Río Grande, Zacatecas, siendo las **11:00** horas del día **18 DE ABRIL DE 2023**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, reunidos en la Sala de Cabildo del Municipio de Río Grande, Zac., para conocer la resolución tomada por el Municipio de Río Grande, Zac. sobre la revisión detallada derivada de la recepción de las propuestas técnicas y económicas, que fueron efectuados el día **12 DE ABRIL DE 2023**.

El Servidor Público designado por la Convocante para que presida el acto es el **Ing. José Gerardo García Gómez, Encargado del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones** designado por el **Lic. Mario Córdova Longoria, Presidente Municipal de Río Grande, Zac.**, nos acompaña el representante del **Órgano Interno de Control** el **Prof. Pablo García Luna**; Y el representante del área requirente de los trabajos es el: **Arq. Manuel Esparza Vaquera, Director de Obras y Servicios Públicos.**

Acto seguido, el **Ing. José Gerardo García Gómez**, dio a conocer el fallo de la licitación, y para tal efecto se fundamenta en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; asimismo comunica que después de haber realizado las evaluaciones y basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, el Municipio de Río Grande, Zac., determina adjudicar el contrato a:

Contratista: SEA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.

Obra: GENERACIÓN ELÉCTRICA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA POZOS DE AGUA POTABLE DE RÍO GRANDE ZACATECAS.

Importe: \$ 39'372,716.29 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 29/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Lo anterior por ser esta empresa quien reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, con fundamento en el quinto párrafo, artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como la orden respectiva para iniciar los trabajos.

PALACIO MUNICIPAL
C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx



Conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se firmará dentro de un plazo que no excederá de quince días naturales siguientes al de esta adjudicación, presentando para el efecto y para su cotejo original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo el Municipio de Río Grande, Zac., devolverá al interesado los documentos originales o certificados conservándolos en copias simples, asimismo deberá entregar, conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **las garantías de cumplimiento y anticipo** del contrato correspondiente; el acto se celebrará en el Departamento de Licitaciones y Contratos de este Municipio.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.

POR EL R. AYUNTAMIENTO

**DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**


ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA



Departamento de
Obras y Servicios
Públicos
Río Grande


ORGANO INTERNO DE CONTROL


PROF. PABLO GARCÍA
RÍO GRANDE, ZAC.
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Órgano Interno de Control

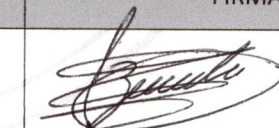
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
LICITACIONES**


ING. JOSÉ GERARDO GARCÍA GÓMEZ



**Adquisiciones y
Licitaciones**

CONTRATISTAS

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SEA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	Marco Antonio Pérez Zamudio	

PALACIO MUNICIPAL
C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx



FALLO DE LA LICITACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. **R.- 534114**

LICITACIÓN No. **LO-91-N10-832039986-N-1-2023**

Acta que formula el Municipio de Río Grande, Zac., que contiene el análisis detallado, dictamen y resolución, relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LO-91-N10-832039986-N-1-2023**, de conformidad a lo señalado en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en fecha de **28 DE MARZO DE 2023**.

Licitación Pública Nacional No. **LO-91-N10-832039986-N-1-2023**.

Descripción y ubicación de la obra: **GENERACIÓN ELÉCTRICA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA POZOS DE AGUA POTABLE DE RÍO GRANDE ZACATECAS.**

En Río Grande, Zac., siendo las **10:00 horas** del día **14 DE ABRIL DE 2023**, reunidos en la Sala de Cabildo del Municipio de Río Grande, Zac., los servidores públicos cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis detallado de las propuestas referentes a la licitación.

I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y así como 64, 65 y 67 de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A). - Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B). - Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C). - Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D). - Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración de los actos se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Difusión del Resumen de Convocatoria y de la Convocatoria de la Licitación	Publicación de Resumen de Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet en fecha 28 DE MARZO DE 2023 .
Visita al sitio	El 05 DE ABRIL DE 2023 a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	El 05 DE ABRIL DE 2023 a las 14:00 horas.
Recepción de proposiciones y apertura técnica y económica	El 12 DE ABRIL DE 2023 a las 12:00 horas.

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx



	d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;	A 10B, A 11	X	
	e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y	A 18	X	
	f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;	A 12	X	
III. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el RLOPSRM, debiendo además considerar				
	a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación pública;	A 17	X	
	b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	A 10 B, A 11	X	
	c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos	A 12	X	
IV. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el RLOPSRM, debiendo además considerar :				
	a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;	A 13	X	
	b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y	A 13	X	
	c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	A 13	X	
V. Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:				
	a). Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;	A 14	X	
	b). Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;	A 14	X	

PALACIO MUNICIPAL**C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.****Tel. (498) 982 0454**
www.riogrande.gob.mx



c). Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;	A 14	X	
d). Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y	A 14	X	
e). Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación pública;	A 14	X	
VI. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.	A 15	X	
VII. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.	A 10 - A 22	X	
VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos	A 19 - A 20	X	
En virtud del cumplimiento o incumplimiento de todos los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria de la Licitación, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64, 65 y 67 de su reglamento, se califica a la empresa como:			SOLVENTE

IV.- Razones para admitir o rechazar propuestas:

A).- Propuestas rechazadas:

Ninguna

B).- Propuestas aceptadas:

Habiendo cumplido con los requisitos técnicos y como consecuencia del análisis del aspecto económico, contenido en el párrafo anterior, en el que se dio cumplimiento a cada uno de los requisitos indicados en las bases de licitación y artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 64 y 65 de su Reglamento, se califican como solventes técnica y económicamente las siguientes proposiciones presentadas por las empresas:

1. SEA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.

V.- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

Tomando en consideración lo anterior, las proposiciones se han calificado como solventes técnica y económicamente y se clasifican en orden ascendente:

Nº	Empresa ofertante	Importe de la proposición (incluye IVA)
1º	SEA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$39'372,716.29

PALACIO MUNICIPAL
C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx



Gobierno de

Río Grande
2021 - 2024

VI.- Dictamen:

Una vez hechas las evaluaciones, este Municipio de Río Grande, Zac., basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 y 65 de su Reglamento, adjudica de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Río Grande, Zac., y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; se formula el presente dictamen a favor de:

EMPRESA	SEA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.
LICITACIÓN	LO-91-N10-832039986-N-1-2023
OBRA	GENERACIÓN ELÉCTRICA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA POZOS DE AGUA POTABLE DE RÍO GRANDE ZACATECAS.
IMPORTE	\$ 39'372,716.29 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 29/100 M.N.)
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
PERIODO DE EJECUCIÓN	20 DE ABRIL DE 2023 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Lo anterior por ser esta empresa quien reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, esto con fundamento en el artículo 38 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así lo determino el Presidente Municipal de Río Grande y el Director de Obras y Servicios Públicos Municipales.

La evaluación de las proposiciones, se realizó bajo la responsabilidad del **Arq. Manuel Esparza Vaquera**, adscrito a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.

La presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como la orden respectiva para iniciar los trabajos.

Como constancia de la emisión de la presente resolución y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes firman al calce y al margen el presente documento el día **14 de abril de 2023**.



Por el Municipio de Río Grande, Zacatecas:

Presidencia Municipal
Río Grande
LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



Departamento de
Obras y Servicios
Públicos
Río Grande

ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PALACIO MUNICIPAL
C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Tel. (498) 982 0454
www.riogrande.gob.mx